Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No 159 **FECHA DEL CONTRATO** 19/04/2023 **FECHA DEL ACTA** 19/04/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCION: MESES 8 DIAS 14 **INICIA** 19/04/2023 **FECHA DE TERMINACION** 31/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 32,480,000.00 ANTICIPO%: 0

CONTRATANTE: X ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA **NIT.:** 899999312-2

ORD DEL GASTO: X FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA **C.C.:** 80,279,268

CONTRATISTA: X GUSTAVO MAHECHA MURILLO **C.C.** 3.246.549

REP. LEGAL:

SUPERVISOR: X ORLANDO TINOCO MAHECHA **CARGO** SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

DEP. SUPERVISOR: X SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

INTERVENTOR:

ASUNTO: DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No 2023000281 FECHA: 19/04/2023 RUBRO: X 2.3.24.01.2402.03.1.2.1.0.00 FUENTE 1.2.1.0.00 VALOR: $ 32,480,000.00

TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES **$ 32,480,000.00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
cumplimiento del contrato	18-46-101018328	SEGUROS DEL ESTADO	19/04/2023	15/04/2023	01/05/2024
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18-46-101018328	SEGUROS DEL ESTADO	19/04/2023	15/04/2023	01/05/2024

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos parciales y/o totales de conformidad con el suministro realizado , previo recibo a satisfacción del servicio prestado, antepuesta entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA Alcalde	
CONTRATISTA:	X	GUSTAVO MAHECHA MURILLO CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		0	